



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Arturo Zamora Jiménez

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



**MARTES 21 DE ENERO
DE 2014**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X V I I I

12

SECCIÓN III

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Arturo Zamora Jiménez

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO



ORDEN

**COMISIÓN DE TARIFAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO
DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO**

En Guadalajara, Jalisco; a 16 de Enero de 2014. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 150, 151, 152, 153, 154, 158, y 159 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículos 5, 32 fracción II, 33, 34, 210 tercer párrafo y demás relativos del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 4 fracción VI inciso d, fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y la Norma General de Carácter Técnico SM/IMTJ/001/2013, que establece las Bases Generales para Determinar las Tarifas del Servicio Público de Transporte, y

CONSIDERANDO QUE:

I. De conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad y Transporte y la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, la Comisión de Tarifas es un órgano auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que tiene la facultad, a propuesta del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, de revisar, aprobar y modificar las tarifas para el servicio público de transporte en sus distintas modalidades y la misma se encuentra conformada por representantes gubernamentales, sociales, empresariales y prestadores del servicio;

II. La Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco en sus artículos 150, 151, 152, 153, 154, 158 y 159, instituye el procedimiento y los criterios para la modificación de las tarifas del Servicio Público de Transporte.

III. La Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco dispone en su artículo 152 fracción I, que el Secretario de Movilidad presidirá la Comisión de Tarifas, en su calidad de Presidente; así mismo en el numeral 153 de la citada Ley, establece que una vez aprobadas las tarifas y determinada la fecha del inicio de su vigencia, se remitirá la resolución suscrita por quien preside la Comisión de Tarifas, al Secretario General de Gobierno para que ordene su publicación en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*";

IV. Con fecha 20 veinte de diciembre del 2013 dos mil trece se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TARIFAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO**, para efecto de discutir y en su caso aprobar las tarifas para el servicio público del transporte.

V. Como consta en el acta de dicha Sesión de la Comisión de Tarifas del día 20 veinte de diciembre del 2013 dos mil trece, de la misma emanó el "**ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TARIFAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013**", en el cual dicha Comisión aprobó, entre otras tarifas, las siguientes:

- "El servicio de transporte de pasajeros masivo del Área Metropolitana de Guadalajara (tren eléctrico urbano, trolebús y macrobús), deberán aplicar la tarifa autorizada correspondiente al transporte de pasajeros colectivo conurbado o metropolitano para el Área Metropolitana de Guadalajara".

4

- Se aplicará un descuento del 50% de la tarifa ordinaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.
- "Tratándose del servicio de pasajeros colectivo y masivo, en horario nocturno, previa declaración de necesidad por parte del Instituto y la autorización de la Secretaría, se podrá cobrar un 50% más de la tarifa autorizada, de conformidad con la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, así como el artículo Sexto Transitorio de la Norma General de Carácter Técnico SM/IMTJ/001/2013".

VI. En razón de lo anterior, es que el suscrito en mi calidad de Presidente de la Comisión de Tarifas, en observancia de mi obligación de hacer cumplir los acuerdos de dicha Comisión, a efecto de que éstas tarifas que fueron aprobadas en la sesión del día 20 veinte de diciembre del 2013 dos mil trece, surtan los efectos legales correspondientes, en alcance al Acuerdo de la Comisión de Tarifas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 21 veintiuno de diciembre del 2013 dos mil trece, de conformidad con lo aprobado en la dicha sesión ordinaria de la comisión de tarifas, determino lo siguiente:

PRIMERO.- Se ordena publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el acta de la Sesión de la Comisión de Tarifas del día 20 veinte de diciembre del 2013 dos mil trece, de la cual emanó el "ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TARIFAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013", en el cual dicha Comisión aprobó las tarifas del transporte público.

SEGUNDO.- En alcance al Acuerdo de la Comisión de Tarifas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 21 veintiuno de diciembre del 2013 dos mil trece, de conformidad con lo aprobado en la Sesión citada en el punto anterior en los términos de dicha Acta, también aplican las siguientes tarifas:

- El servicio de transporte de pasajeros masivo del Área Metropolitana de Guadalajara (tren eléctrico urbano, trolebús y macrobús), deberán aplicar la tarifa autorizada correspondiente al transporte de pasajeros colectivo conurbado o metropolitano para el Área Metropolitana de Guadalajara".
- Se aplicará un descuento del 50% de la tarifa ordinaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.
- "Tratándose del servicio de pasajeros colectivo y masivo, en horario nocturno, previa declaración de necesidad por parte del Instituto y la autorización de la Secretaría, se podrá cobrar un 50% más de la tarifa autorizada, de conformidad con la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, así como el artículo Sexto Transitorio de la Norma General de Carácter Técnico SM/IMTJ/001/2013".

TERCERO.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, tengo a bien ordenar remitir el presente y el Acta de la Sesión de la Comisión de Tarifas de fecha 20 veinte de diciembre del 2013 dos mil trece, para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", al titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco.

CÚMPLASE.

Así lo hacen constar el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Secretario de Movilidad del Estado de Jalisco y Presidente de la Comisión de Tarifas, y Dr. Mario Córdova España Director General de Instituto de Movilidad y Transporte del Estado y Secretario Técnico de la Comisión de Tarifas.

LIC. LUIS MAURICIO GUDIÑO CORONADO

Secretario de Movilidad
y Presidente de la Comisión de Tarifas para el Servicio Público
del Transporte del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA

Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
y Secretario Técnico de la Comisión de Tarifas para el Servicio Público
del Transporte del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

ACTA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE TARIFAS**

Siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 20 veinte de Diciembre del año 2013 dos mil trece, y estando presentes los integrantes de la Comisión de Tarifas, conforme al citatorio con el que fueron debidamente convocados, al Auditorio de la Secretaría de Movilidad, con domicilio en Av. Circunvalación División del Norte número 989 entre la Avenida Prolongación Fray Antonio Alcalde y calle Félix Palavicini, colonia Jardines Alcalde, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Tarifas, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículos 32 fracciones I y II, 33, 34, 210 tercer párrafo y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. Actúa en su carácter de Presidente, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Secretario de Movilidad y con carácter de Secretario Técnico, el Dr. Mario Córdova España, Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, de conformidad con las atribuciones que señala la Ley de Movilidad y Transporte y la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte, ambas del Estado de Jalisco; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
 - II. Lectura y aprobación del orden del día.
 - III. Lectura del Acta de la Sesión Anterior.
 - IV. Presentación del Dictamen Técnico señalado en el artículo 151 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, emitido por el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, con número IMTJ-117-1/2013.
 - V. Aprobación de las Tarifas del Transporte Público que contiene el Dictamen Técnico.
 - VI. Asuntos Generales.
 - VII. Declaración de Clausura de la Sesión.
- El desarrollo de la Sesión fue el siguiente:

1.- El Presidente de la Comisión Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, da la bienvenida y declara iniciada la sesión ordinaria de la Comisión de Tarifas y para dar trámite al primer punto del orden del día propuesta, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL, solicita al Secretario Técnico, Dr. Mario Córdova España, proceda al recuento de los miembros asistentes. El Secretario Técnico manifiesta que hasta ese momento se encuentran presentes 33 treinta y tres de los 35 treinta y cinco integrantes convocados; de los cuales 32 treinta y dos integrantes cuentan con derecho a Voz y Voto, tomando en consideración que el Secretario Técnico cuenta con Voz, pero no con Voto de conformidad con la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco en su artículo 152, fracción V.

Acto seguido, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado en su carácter de Presidente de la Comisión, declara la existencia del quórum legal y por lo tanto todos los acuerdos que se tomen y sean aprobados en la sesión, tienen validez plena, por lo que se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

2.- El siguiente punto a desahogar es el **"II"** segundo, referente a LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, por lo que el Presidente instruye al Secretario Técnico a dar lectura de los puntos que lo integran. Y una vez que el Secretario Técnico le dio lectura al Orden del Día que se propone, mismo que les fue entregado en tiempo y forma a los miembros integrantes de la Comisión de Tarifas, según se desprende de los acuses de recibo con que fueron notificados a ésta sesión la totalidad de sus integrantes, por lo que, el Presidente pone a la consideración de los miembros integrantes, sí es de aprobarse.

El Representante del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, pide la palabra y señala que "No se cumplió con los acuerdos señalados en el acta de la sesión anterior de la Comisión, por lo cual solicitó se retiren los puntos IV y V del orden del día de esta sesión, en virtud de que es ilegal pues se desacató lo señalado en la Ley de Movilidad, en cuanto a la publicación de las normas técnicas, y que asimismo, en la convocatoria se señala que el acta de la sesión de la Comisión de fecha 30 de septiembre dice que se publicó el 29 de agosto de 2013, cuando debía decir el correcto que es el publicado el 29 de octubre de 2013, y sugiere cambiar el punto "V" del orden del día para que primero se analice, se revise y posteriormente se apruebe el Dictamen Técnico de la tarifa".

El Presidente de la Comisión hace la aclaración que la publicación del acta de la Comisión de tarifas, fue el día 30 de Octubre del 2013, y que la Norma General de Carácter Técnico SM/IMTJ/001/2013, fue publicada el día 12 de diciembre de 2013, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", por lo que, la publicación surtió los efectos jurídicos en las fechas correspondientes; y a todos y cada uno de los integrantes de ésta Comisión, les fue entregada una copia de dichas publicaciones adjunto a la convocatoria para ésta Sesión Ordinaria. Varios de los integrantes manifestaron que efectivamente recibieron en tiempo y forma dichos documentos, hecho que se convalida al mostrar las publicaciones impresas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Posteriormente el representante de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), pidió el uso de la palabra, y en el mismo sentido manifiesta "solicitó que se modifique el punto "V" del orden del día, para que se analice, se revise y posteriormente se apruebe la tarifa si es procedente".

Una vez atendidas las manifestaciones de los miembros de la Comisión, el Presidente pone a consideración de los miembros presentes, la modificación del orden del día, respecto del punto "V" para quedar como sigue: V.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE CONTIENE EL DICTAMEN TÉCNICO.

A continuación, el Presidente somete a votación económica el Orden del Día con la modificación del punto **"V"**, para que expresen el sentido de su voto. Obteniendo la aprobación por mayoría, por lo cual se considera desahogado el punto segundo del Orden del Día propuesto.

3.- El siguiente punto a desahogar es el **"III"** tercero, referente a la LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, el Secretario Técnico, informa que en la convocatoria que fue entregada a cada uno los miembros en tiempo y forma, se agregó el Acta de la Sesión de la Comisión de Tarifas del día 30 de Septiembre de 2013, misma que fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 29 de Octubre de 2013.

En virtud de que es conocido de todos el contenido del acta antes referida, el Presidente solicita la dispensa de su lectura, por lo cual pide que expresen el sentido de su voto; en votación económica se aprueba por mayoría, por lo cual se considera desahogado el punto **"III"** tercero.

4.- El siguiente punto a desahogar es el "IV" cuarto, PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO, EMITIDO POR EL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, CON NÚMERO IMTJ-117-1/2013.

El Presidente solicita al Secretario Técnico que presente, exponga y explique el contenido general del Dictamen Técnico para la aprobación o modificación de las tarifas del servicio público de transporte, y que tiene como base los elementos técnicos del catálogo de conceptos y de la revisión de las tarifas, así como los establecidos en la Norma Técnica SM/IMTJ/001/2013, elaborados todos por el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, de conformidad a lo establecido en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco en su artículo 151.

Acto continuo el Dr, Mario Córdova España, procede a presentar el Dictamen Técnico previo a la modificación o aprobación de las tarifas del servicio público de transporte, expone y explica su contenido, y permite los comentarios y observaciones de los diferentes miembros de la Comisión, desahogando las dudas de todos los que quisieron intervenir, puntualizando además lo siguiente: En el servicio de transporte de pasajeros masivo del Área Metropolitana de Guadalajara (tren eléctrico urbano, trolebús y el macrobús), deberán aplicar la tarifa autorizada correspondiente al transporte de pasajeros colectivo conurbado o metropolitano para el Área Metropolitana de Guadalajara. Tratándose del servicio de pasajeros colectivo y masivo, en horario nocturno, previa declaración de necesidad por parte del Instituto y la autorización de la Secretaria, se podrá cobrar un 50% más de la tarifa autorizada, de conformidad con la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, así como el artículo Sexto Transitorio de la Norma General de Carácter Técnico SM/IMTJ/001/2013. Hecho lo anterior se considera desahogado el punto cuarto.

5.- El siguiente punto a desahogar es el "V" quinto, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE CONTIENE EL DICTAMEN TÉCNICO.

El Presidente refiere que habiéndose desahogado el punto anterior, se tomará en cuenta las propuestas del dictamen y las que tengan a bien proponer los miembros de la Comisión, para efectos de llevar un orden en el desahogo de este punto, se propone llevar la votación de cada propuesta por separado, para que se permita a los presentes miembros de la Comisión expresar sus propuestas u observaciones, para posteriormente votar cada una de ellas de forma particular y así lograr el consenso necesario que ordena la Ley de Movilidad y Transporte en el artículo 153 cuarto párrafo, referente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación por la mayoría de votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión. Para efecto de lo anterior, instruyó al Secretario Técnico a que presente las propuestas una a una.

El Secretario Técnico procede a presentar la propuesta de tarifa para el **servicio de transporte público en la modalidad de Taxi con Sitio y Radio Taxi:**

Tras las consideraciones técnicas, presenta las fórmulas que se aplicaran para la discusión y en su caso aprobación de la tarifa del Servicio de Transporte Público en la modalidad de Taxi con Sitio y Radio Taxi. Asimismo señala que para la tarifa de taxis en zona metropolitana de Guadalajara y Puerto Vallarta, quede como se encuentra, esto es, con las tarifas vigentes y autorizadas, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

El representante de Transportes Unidos de Tlaquepaque, S.A., (TUTSA), pregunta al Secretario Técnico, si serían las mismas fórmulas para determinar la tarifa del transporte público colectivo.

El representante del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), señaló que las formulas son las adecuadas para el cálculo de la tarifa.

El representante del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga solicita que se le haga llegar el dictamen que presentó el Secretario Técnico y que tiene que ver con la propuesta de tarifa para el **servicio de transporte público en la modalidad de Taxi con Sitio y Radio Taxi**.

El Presidente, informa que desde el 30 de septiembre tuvieron en su poder los elementos para hacer las valoraciones para determinar la tarifa.

El representante de la FEU, solicita se retire el punto V del orden del día. Lo cual no es posible jurídicamente, porque se encuentra desahogándose el mismo en este momento, como se lo hace ver el Presidente de la Comisión.

El representante de los Subrogatarios del SISTECOZOME explica que con los elementos que fueron entregados ellos hicieron las valoraciones pertinentes para determinar la tarifa.

El representante del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, hace una moción de orden de diversos temas que tienen que ver con el procedimiento, solicitando que continúe la discusión del punto que se está analizando y en el momento oportuno se dé la discusión del tema del transporte colectivo.

El representante del Municipio de Puerto Vallarta, señala que no fue entregado el dictamen de conformidad con lo que señala la Ley y solicita se muestren los elementos técnicos de los estudios, así como solicita la oportunidad de conocer a detalle la información técnica, para poder establecer las tarifas.

El Presidente señala que este punto fue agotado y que desde el 30 de septiembre tuvieron en su poder los elementos para hacer las valoraciones para determinar la tarifa, y lo que está a votación en este momento, es únicamente la propuesta de tarifa de taxis.

El representante de la FEU señala que las concesiones de autobuses debían ser retiradas por el Gobierno debido al pésimo servicio que tienen, objetando los indicadores presentados por el Secretario Técnico.

El Presidente solicita que la discusión se centre en el tema del punto "V", relativo al servicio de transporte público que analiza la tarifa para la modalidad de Taxi con Sitio y Radio Taxi. Ya que es el tema que se encuentra a discusión en este punto.

El representante del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, señala que se está incumpliendo con la Ley de Movilidad, por no haber entregado el dictamen a los miembros de esta comisión.

El representante del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, señala que proyecto del Instituto es sólo una propuesta y que los miembros de esta Comisión están en aptitud de presentar su propuesta y someterla a votación.

El representante de la Alianza de Camioneros de Jalisco A.C. señala que a los miembros de esta comisión no les corresponde validar el dictamen, si no de aprobar o no las tarifas.

El Presidente señala que el dictamen que ha sido presentado previamente, es para que se consideren sus elementos técnicos, con lo cual podría proceder la aprobación o no de las tarifas nuevas, o en su caso para modificarlas o dejarlas como están actualmente.

El Presidente somete a consideración la tarifa para el **servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de Taxi con Sitio y Radio Taxi**, a votación económica, para quedar en los términos antes propuestos, la cual se aprueba por 29 a favor y 3 en contra, siendo mayoría de los integrantes presentes con derecho a Voto, de conformidad con la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, por lo cual la Comisión acuerda lo siguiente:

En los Taxis con sitio y Radio taxis del Área Metropolitana de Guadalajara se mantienen las tarifas actuales, en los términos de las tarifas publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 26 de marzo de 2011; para el caso del Área Metropolitana de Puerto Vallarta deberán aplicarse las tarifas zonales publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 23 de junio de 2012, en tanto el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y la Secretaría de Movilidad evalúan las zonas autorizadas en dicho Acuerdo.

El Secretario Técnico procede a presentar la propuesta de tarifa para el **servicio de transporte público en la modalidad de Transporte de Carga en Grúas**:

Señala que el servicio de grúas se cobra por zonas, con costos directos e indirectos, con todos los elementos previstos en la norma, así mismo señala que la propuesta para la tarifa de grúas se mantenga como actualmente se encuentra.

El representante de la Mutualidad del Transporte Urbano de Jalisco (Mutujal) señala que el estudio que realizó su agrupación resulto similar a la propuesta presentada por el Secretario Técnico.

El Presidente somete a consideración la tarifa para el **servicio público de transporte de carga en grúas** a votación económica, la cual se aprueba por mayoría de 28 a favor, 03 en contra y 01 abstención, de los representantes que tienen derecho a voz y voto, de conformidad con la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, por lo cual la Comisión acuerda lo siguiente:

En el Transporte de Carga en Grúas se mantiene con la tarifa actual, en los términos de las tarifas publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 29 de agosto de 2009; de igual forma para los servicios de arrastre, arrastre y salvamento, y remolques, se continuaran aplicando las tarifas establecidas en el acuerdo de fecha 6 de octubre de 2009 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" para el cobro del servicio de grúas en sus diferentes modalidades; en las localidades del interior del Estado las tarifas aplicables serán homologadas a las establecidas por el Departamento de Tarifas de Autotransporte Federal.

El Secretario Técnico procede a presentar la propuesta de tarifa para el **Servicio Público de Transporte de Pasajeros Colectivo en su modalidad de Conurbado o Metropolitano para rutas alimentadoras en Cuencas de Servicio**:

Señala que es la primera vez que se presenta una modalidad de transporte distinta en el Estado de Jalisco, y sería la propuesta para sustituir el servicio prestado por los "mototaxis". Considerando vehículos de 18 pasajeros que permite entrar a las zonas pocos accesibles y con una tarifa propuesta de \$5.48 pesos y redondeado a \$5.50, considerando que actualmente la tarifa de los "mototaxis" va de los \$10 a \$15 pesos por servicio por 7 kilómetros recorridos.

El objeto no es regularizar los "mototaxis", el objetivo es crear una mejor modalidad de transporte.

El representante del Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, (SISTECOZOME) señala e invita al representante de Tlajomulco que en el tema de "mototaxis" irregular se da en el municipio de Tlajomulco y que la administración pasada fue el promotor de este modelo de transporte, que es el más peligroso y que deja en un mayor nivel de vulnerabilidad a los usuarios y lo invita a que haga un ejercicio de auto crítica en su postura, cuando vemos que por 7 kilómetros de servicio cobran \$15 pesos. Asimismo de acuerdo a los datos del Observatorio de lesiones, en el año 2011, hubo 176 accidentes, con 136 personas lesionadas, y 5 muertos, en el año 2012 hubo 189 accidentes, con 117 lesionados, y con 5 muertos, y hasta lo que va del mes de diciembre del presente año ha habido 103 accidentes, con 22 heridos y 3 muertos.

El representante del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, solicitó que se presentaran las estadísticas de los mismos años del transporte público colectivo y señala que los "mototaxis" responden a una necesidad social.

El representante del Municipio de Tonalá, señala que este problema va más allá de quien autorizó estos permisos, señalando que es un problema que genera accidentes graves y se pronuncia en contra de este servicio que se presta en vehículos de 3 llantas y solicita que se elimine éste servicio irregular.

El representante de TUTSA, cuestiona al representante del Municipio de Tlajomulco el por qué no se ha actuado jurídicamente en ese municipio contra los "mototaxis", y por qué solo señalar de mal servicio al transporte público colectivo de pasajeros, toda vez que estamos ávidos de prestar un servicio de calidad, y a proponer un nuevo servicio de transporte de calidad, digno a futuro y de primer mundo, destacando que los "mototaxis" no son la solución.

El representante del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, expresa una felicitación al Presidente por estos nuevos modelos de transporte, no solamente como Presidente Municipal, sino también como líder sindical, no compartiendo el punto de vista del representante de TUTSA, destacando que el representante de TUTSA tiene transporte, y no ve gran avance. Hay que apoyar el transporte que se va regularizar, es inútil debatir porque está el transporte que tenemos, yo les pido a los consejeros que hagan una crítica constructiva, y pidió al Secretario de Movilidad, para que se preste un servicio que realmente se puede regularizar.

El representante de los Subrogatarios del SISTECOZOME, señala que es bueno que ya tenemos una nueva ley con la cual podemos modernizar el servicio, antes no había mejorado porque no había un modelo de desarrollo y no había acuerdos con el gobierno anterior, esta reforma a la Ley, la construyeron más de 17,000 ciudadanos que bueno que hay una propuesta para sustituir los "mototaxis" por cuencas de servicio, cuando dicen que no hay mejoras en el servicio, habría que revisar por que existieron los "mototaxis" siendo tan peligrosos, yo creo que no deberían de existir.

El representante de Alianza de Camioneros de Jalisco A.C. señala que es importante que se modifique la tarifa.

El representante de la Confederación de Trabajadores de México, (CTM) manifestó que hay que tener cuidado si se van a modernizar este servicio, ya que tenemos gente esperando obtener una concesión, si ahorita hay personas que tienen 40 "mototaxis" y los regularizar van a perjudicar a muchos conductores en espera de una concesión, éste transporte sale a las carreteras sin ninguna protección.

12

El Presidente somete a consideración la tarifa para el **Servicio Público de Transporte de Pasajeros Colectivo en su modalidad de Conurbado o Metropolitano para rutas alimentadoras en Cuencas de Servicio**, en votación económica, la cual se aprueba por 26 veintiséis favor, 04 cuatro abstenciones, 02 en contra de los miembros con derecho a voto, de conformidad con la Ley, por lo cual la Comisión acuerda lo siguiente:

En el Servicio Público de Transporte de Pasajeros Colectivo en su modalidad de Conurbado o Metropolitano para rutas alimentadoras en Cuencas de Servicio, se aprobó una tarifa de \$5.50 (cinco pesos 50/100 M.N.);

El Secretario Técnico procede a presentar la propuesta de tarifa para el **Servicio de Transporte de Pasajeros Colectivo en su modalidad de Conurbado o Metropolitano en el Área Metropolitana de Guadalajara,:**

El modelo de cálculo tarifario es el mismo que se dio para el modelo de cuencas de servicio y para el transporte colectivo se sujeta a la misma norma técnica haciendo referencia a los tipos de autobuses que son valorados para proponer una única tarifa y procede a explicar todos y cada uno de los elementos de la misma. La tarifa final que se presenta tiene un costo de \$7.90 siete pesos con noventa centavos por lo que la propuesta técnica es que pase de \$ 6.00 seis pesos a \$8.00 ocho pesos y una tarifa con descuento de \$4.00 cuatro pesos de la tarifa antes referida, que se utilizaría para el transporte masivo y colectivo con una tarifa ordinaria con un descuento del 50% en beneficio de niños entre cinco y doce años, estudiantes, así como a maestros en periodo escolar.

El Representante del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, solicita se explique de nueva cuenta todos los elementos del Dictamen Técnico que presentó el Secretario Técnico con objeto de tener claro los costos y propuesta por lo que llega a esos valores la tarifa. Lo cual es cumplido por el Secretario Técnico.

El Presidente solicita al Secretario Técnico retomar nuevamente lo temas expuestos. El Secretario Técnico de nueva cuenta cumple lo solicitado.

El Representante de la FEU, pregunta que cuanto es la ganancia promedio de los transportistas al mes. El Secretario Técnico de nueva cuenta cumple lo solicitado. Y resalta que con la tarifa actual los transportistas no sobreviven, y que aproximadamente por cada pasaje les quedan 0.60 centavos sin tomar en consideración que de esos 0.60 centavos deben pagar los costos de operación y demás costos que inciden en la prestación del servicio.

El Representante de la FEU, pregunta si hay auditorías y si se puede obtener información; El Secretario Técnico señala, que lo que se revisa son las condiciones físicas de la unidad de acuerdo a la norma técnica vigente del 2005 y de la calidad del servicio, y señala que la cantidad de pasajeros por unidad era de 750 pasajero por día en el 2007, y que ha venido a la baja la cantidad de personas que se transporta en las unidades de transporte público; y en su opinión se debe apoyar al transporte público y que si se puede obtener información en el Instituto de Movilidad.

El representante del Municipio de Puerto Vallarta, pregunta si se está contemplado una tarifa integradora de transporte de transbordo, por lo que el Secretario Técnico señala, que para ello se deben tomar en cuenta tres factores: la física, operativa y tarifaria, resalta que será posible la tarifa integradora cuanto se aplique la tarifa de prepago el año que sigue.

El Representante de Mutujal pregunta, cuánto generaba la tarifa actual a los transportistas, y el Secretario Técnico, le responde que en este momento les representa pérdidas a los transportistas.

A continuación presenta el cálculo tarifario para **el área de Puerto Vallarta una tarifa técnica de \$6.50 seis pesos con cincuenta centavos por lo que la propuesta técnica es que pase a \$8.50 ocho pesos con cincuenta centavos.**

El representante del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, señala que está en contra de un alza que afecte a la sociedad y por lo tanto se manifiesta en contra de la propuesta presentada en el transporte colectivo y hasta que se especifique una temporalidad que permita una modernización del transporte en su municipio aunque entiende que el transporte requiere de un aumento para subir a una tarifa prudente obligando a una reestructuración y sólo se aumente a \$6.50 seis pesos con cincuenta centavos.

El representante del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, solicita que haya una tarifa integrada para quienes transbordan hasta en cuatro ocasiones, asimismo se adhiere a la propuesta del representante del San Pedro Tlaquepaque y establece 16 dieciséis puntos de calidad que sirvan de parámetros para cumplir de acuerdo a lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Movilidad, para posteriormente elevar la tarifa.

El Presidente informa, que dichos parámetros están sujetos al "Contrato de calidad de la prestación de servicio", y que las nuevas concesiones del transporte público se irán otorgando bajo el nuevo modelo del transporte público. Señala que la tarifa integrada está sujeta al pago electrónico y esté se dará de conformidad al avance del nuevo modelo de transporte, y que esto va a permitir tarifas integradas en recorridos de hasta 80 kilómetros con transbordo y que todos los compromisos que se señalan están establecidos en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

El Secretario Técnico señala, que las tarifas en caso de transbordo, ya se aplican en el servicio de transporte público en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

El representante del Municipio de Guadalajara, señala que las discusiones tiene dos vertientes, el costo y la calidad; se discute el costo del boleto y se comprometen a mejorar la calidad, lo cual se cumple lo uno y la mejora no se atiende. La Ley prevé modificación del hombre camión y que si no hay una modificación en el transporte como lo propone dicha ley, al modificarse el modelo se da atención a las múltiples quejas del transporte público. Felicita a la Secretaría de Movilidad por atender las peticiones de los usuarios y también de los transportistas. Señala que el tema de la tarifa se ha vuelto un botín de carácter político. En septiembre se revirtió la aprobación que ya se había hecho en virtud de una resolución de carácter judicial, que es lo que nos hace pensar que las cosas van a cambiar, me gustaría que nos fijáramos metas muy concretas y no discutir en que numero va a quedar la propuesta, y es muy importante saber quién va a ganar, no estoy de acuerdo a que su aumento sea de 8 pesos, pero tampoco que se quede en 6 pesos, porque así no va a haber mejoras en el servicio y el perjudicado es el usuario y exhorta a los que aquí participamos que nos salgamos del interés particular y nos enfoquemos en el interés público. Y no afectar el bolsillo de los usuarios, debemos revisar todas las propuestas y poner nuestra voluntad para llegar a armonizar los intereses de la sociedad, y así mejoremos la calidad y fijemos compromisos en metas muy concretas para mejorar el servicio, y ubiquemos una tarifa razonable para que funcione en términos ventajosos para todos.

El Representante de la FEU, sugiere un análisis histórico en cuanto al servicio público se refiere y señala que no ha habido visión por los gobiernos anteriores, y solicita se incorpore a las sesiones a los usuarios

y a otras instituciones y no solo a los transportistas. El transporte público ha tenido tres aumentos y un subsidio increíble, hoy hay un sistema hombre empresa y las pérdidas serán mayores por que las rutas del centro seguirán peleando el pasaje y si no se reestructura el transporte, la calidad del servicio no mejorara; en su opinión no se debe aumentar ni un peso en la tarifa de transporte público.

El Representante del Municipio de Puerto Vallarta, señala que felicita al Secretario de Movilidad, y manifiesta que desde que se anunció el aumento de tarifa, fue un sentir latente de la ciudadanía, pues cualquier incremento a la tarifa no se traduce en el servicio que se les otorga; nuestros transportistas tratan de dar calidad en el servicio, pero no ha sido suficiente, pues el servicio que se oferta se presta sin calidad, falta de asientos, el servicio dista mucho de la capacidad adquisitiva de los usuarios comunes, el recorrido de un camión es mínimo en Puerto Vallarta, comparado a Guadalajara, pues el recorrido de una unidad en Puerto Vallarta es de 12 kilómetros de punto a punto y pide que no se otorgue ningún aumento en el municipio de Puerto Vallarta hasta que no se modernice el Servicio, para crear un modelo de transporte óptimo para la ciudadanía.

El Presidente informa que existe un estudio integral para el transporte de Puerto Vallarta y que incluso ya se ha avanzado con el Estado de Nayarit, para crear rutas integradas que den servicio a toda la zona y lo invita a conocer el esquema que tiene que ver con el programa de transporte público para aquella área.

El Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), expresa que: "Celebramos el trabajo de esta mesa y nos preocupa el alza de tarifa cuando las condiciones para los trabajadores no son equitativas al servicio que se presta, que se apliquen las reformas y entonces se piense en un aumento, estoy en contra del aumento de tarifa".

El Presidente contesta que a partir del mes de enero, se iniciará con el empadronamiento de todo el transporte público colectivo y de taxis para la mejora del servicio, a diferencia de las ocasiones anteriores de las cuales se incrementó la tarifa, pues en este momento existen condiciones claras emanadas de la Ley de Movilidad y Transporte. Hoy, en éste tema, con la Ley vigente, están claras las mejoras al transporte público, y en todos los casos está previsto, por eso salió la Convocatoria General Para el Nuevo Modelo de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara.

El Representante de MUTUJAL; señala que el Gobierno del Estado ha generado condiciones diferentes para resolver el problema social y el fondo del modelo de transporte. El avance que tenemos es grande porque se preocupó por analizar el problema total; las rutas y la tarifa como parte fundamental para el transporte digno; La modernización total del transporte no puede avanzar sin una tarifa digna para subsistir y sobre todo en Puerto Vallarta. El transporte público necesita reestructura y mejoras para mantenerse vivo ya que tenemos cuatro años sin aumento de tarifa.

El Representante del Municipio de Tepatitlán de Morelos, señala que "todos los presentes tienen intereses distintos; unos de interés personal, otros de interés del servicio y creo que en los factores que se toman en cuenta para determinar un aumento de tarifa, no se toman en cuenta las particularidades de cada municipio y debo reconocer que hay mejor servicio en el municipio que represento, que en la zona metropolitana de Guadalajara, considero que no se debe dar aumento porque no se envió la información con tiempo".

El presidente hace uso de la voz y manifiesta que no está de acuerdo con el representante de Tepatitlán, ya que todos los documentos fueron publicados con antelación, como se ha venido demostrando a lo largo

del desarrollo de ésta sesión y además se le entregaron en la convocatoria que fue recibida por todos los presentes.

El Representante de TUTSA, felicita al Secretario de Movilidad por la restructuración de transporte y dice que opina con conocimiento y pide disculpas por que no entiende las formulas por medio de las cuales se sugiere el aumento, pero explica que: "una unidad cuesta un millón ochenta mil pesos y un camión trabaja 19 horas al día, se presume que vendemos 650 boletos, en los vales van incluidos Bienesales, descuentos, tercera edad, etc. No se han comprado camiones nuevos porque no hay solvencia para adquirirlos". Y manifiesta sus ingresos y egresos por unidad y destaca sus pérdidas y pide que se tome en cuenta para autorizar el aumento de tarifa para que gane el usuario.

El Representante de la FEU, manifiesta que si no es negocio lo dejen, y solicita al Presidente se tomen decisiones, tomando en cuenta los incumplimientos en que caen los transportistas y pide que primero mejore el transporte y después se analice la tarifa.

El representante de los Subrogatarios del SISTECOZOME, manifiesta que las condiciones actuales son distintas a las anteriores en que se ha aumentado a la tarifa, y que tienen 4 cuatro años sin aumento de tarifa y expone que sus pérdidas son por haber disminuido la utilización del transporte público y el incremento del diesel, pide se solucione el problema, argumentando que conforme a la información proporcionada por el Instituto, la tarifa que él propone es de \$7.93 siete pesos con noventa y tres centavos. Señala qué, en la pasada sesión del 30 de septiembre aprobamos por mayoría de votos, la revisión de las tarifas. En este mes adquirimos 10 modelos nuevos de unidades para el nuevo transporte y hay negociaciones con las financieras para substituir las unidades con más de 12 doce años de antigüedad en la prestación del servicio y se has instalado 250 doscientas cincuenta cámaras de vigilancia y 150 ciento cincuenta sistemas de GPS y pide una tarifa equitativa y justa.

El Representante de la Alianza de Camioneros, señala que el tema del aumento de tarifa se ha entorpecido, y se debe ver el proyecto de modernización del transporte para resolver el problema entre todos, nuestra propuesta es, que al aumentar la tarifa, se mejoraría el transporte, y de esta forma se utilice más el transporte público, mejorando la movilidad y disminuyendo los accidentes. Destaca que en los últimos nueve meses de este cambio de Gobierno, hay buenas propuestas para mejorar el transporte, subraya que en el transporte público, 80 camiones se han sustituido por necesidad, 50 operan con gas natural. Gracias al apoyo de Zapopan se ha instruido en escuelas a los niños sobre el uso de transporte público. Expone sus propuestas para mejorar el transporte en el 2014 y propone que la tarifa sea de \$8.00 ocho pesos en todo el Estado, \$8.50 en Puerto Vallarta, \$13.00 trece pesos en el transporte público de pasajeros con características especiales, y propone un 50% cincuenta por ciento para el transbordo. Hace una propuesta más, para hacer adecuaciones a las unidades de transporte público, en beneficio del ciudadano, entre ellos 2500 unidades con pago electrónico, 300 unidades nuevas como un requisito obligatorio para aumentar la tarifa y si no que se rebaje al tarifa o se revoque la concesión.

El Representante del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, pregunta que pasó con los \$300 millones de pesos de subsidio que otorgo el Gobierno del Estado en la administración pasada; Responde el Representante de la Alianza, que dicho subsidio fue por el aumento del diesel y no se entregó a todos los transportistas, y si bien hay flujo de efectivo, no es menos cierto que lo es que no hay son utilidades.

El Representante del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, señala que no puede dejar el interés social de su municipio, y hace una moción de orden con relación a las diferentes presentaciones y consideraciones

16

que expresan los transportistas para justificar el aumento a la tarifa. Considera que el tema ha sido suficientemente discutido y que ya no son necesarias más presentaciones, pues el objetivo es que sepamos que va a pasar con el transporte público en el estado de Jalisco. Solicita que se valoren y voten las propuestas que ya se hicieron de la tarifa y pide al Presidente se vaya a la votación.

El Presidente pregunta a los miembros si alguien tiene otra propuesta o si están de acuerdo que se someta a votación las propuestas ya planteadas.

El Representante de Autotransporte Guadalajara, El Salto, Puente Grande, Santa Fe S.A. de C.V. y señala que el propone la utilización de gas LP con convertidor a gasolina para disminuir los costos al 50% cincuenta por ciento y propone el aumento a \$7.00 siete pesos el aumento de tarifa.

El Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, propone que el aumento sea de \$7.00 siete pesos.

El Representante de la Confederación de Obreros y Campesinos, se suma a la propuesta de \$7.00 siete pesos.

El Representante del Municipio de Tonalá, señala que no hay peor servicio que el que no se tiene y considera que se necesita un aumento de tarifa y no se le hace justo a \$8.00 ocho pesos, sería demasiado para la ciudadanía y propone una tarifa para mejorar el transporte y que se vote por una de las tres propuestas.

El Representante del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, señala que, para sumarse a la propuesta en comento de aumento de tarifa, se les condicione a los transportistas que mejoren el servicio y se les condicione a que renueven su parque vehicular.

El Presidente toma la palabra y tras hacer varias consideraciones, señala que se suma a la propuesta de tarifa intermedia de \$7.00 siete pesos.

El Representante de TUTSA, manifiesta que si estaría de acuerdo con una tarifa de \$7.00 siete pesos. Comprometiéndose de igual forma a que cumpliendo con los compromisos de mejoras en la calidad del servicio pudiera subir el próximo año a \$8.00 ocho pesos.

El Presidente señala que, esas obligaciones para los prestadores del servicio, están establecidos en la Ley de Movilidad y Transporte y que son los requisitos indispensables que deberán cumplir, sin otorgar ningún privilegio, de no hacerlo puede revocarse los títulos con los que prestan el servicio, eso es parte del nuevo modelo de transporte público.

El representante de los Subrogatarios del SISTECOZOME, señala que se suma a la propuesta de \$7.00 siete pesos. Y que el año que entra, se aumente de acuerdo a la mejora del servicio.

El Representante del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que considera que no existe en la Comisión representación de los ciudadanos y expresa que seis de cada 10 habitantes del área metropolitana percibe en promedio tres salarios mínimos y anticipa que al no existir condiciones en esta Comisión de tarifas, votará en contra del alza de tarifa.

El Representante del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, destaca que sí hay representación ciudadana en ésta Comisión, prueba de ello, somos los presidentes Municipales aquí presentes en esta comisión y hace alusión a que sabe que la situación económica es muy complicada y que también sabe, que es necesario elevar la tarifa y que no debe politizarse el tema en beneficio de intereses que no tienen que ver con lo social.

El Representante de la CTM, espera el aumento de la tarifa para poder pagar a los trabajadores a quienes no se ha podido mejorar el salario desde hace 4 cuatro años, así como mejorar las unidades para seguridad de los usuarios, y se suma a la propuesta de aumento de \$7.00 siete pesos, con un alza en un año a la misma a \$8.00 ocho pesos.

El Representante del Municipio de Puerto Vallarta, solicita que ya se someta a votación la propuesta, ya que el tema fue suficientemente discutido y agotado. En atención a la petición anterior, el Presidente pregunta si están de acuerdo en que se retire la propuesta de \$8.00 ocho pesos y en que se vote por la tarifa intermedia de \$7.00 siete pesos. Ambas preguntas respondidas a favor.

El presidente somete a votación si están de acuerdo en el aumento de la tarifa para el **servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de Colectivo** de \$7.00 siete pesos en la zona metropolitana, votando 25 veinticinco a favor, 05 cinco en contra y dos abstenciones; y que para el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, somete a consideración la Tarifa de 7.50 siete pesos con cincuenta centavos de acuerdo a la propuesta intermedia que se ha sugerido por los presentes, obteniendo 25 veinticinco a favor, 05 cinco en contra y dos en abstenciones, por lo cual la Comisión acuerda lo siguiente:

En el Servicio de Transporte de Pasajeros Colectivo en su modalidad de Conurbado o Metropolitano en el Área Metropolitana de Guadalajara, la tarifa autorizada será de \$7.00 (siete pesos 00/100 M.N.).

El servicio de transporte de pasajeros masivo del Área Metropolitana de Guadalajara (tren eléctrico urbano, trolebús y macrobús), deberá aplicar la tarifa autorizada correspondiente al transporte de pasajeros colectivo conurbado o metropolitano para el Área Metropolitana de Guadalajara.

En el Servicio de Transporte de Pasajeros Colectivo en su modalidad de Conurbado o Metropolitano en el Área Metropolitana de Puerto Vallarta la tarifa autorizada será de \$7.50 (siete pesos 50/100 M.N.).

El Secretario Técnico procede a presentar la propuesta de tarifa para el **Servicio de Transporte de Pasajeros Colectivo en su modalidad de Características Especiales**: con una tarifa de \$12.00 doce pesos. Obteniendo una votación de 24 veinticuatro a favor, 05 cinco en contra y tres en abstenciones, por lo cual la Comisión acuerda lo siguiente:

El Servicio de Transporte de Pasajeros Colectivo en su modalidad de Características Especiales la tarifa autorizada será de \$12.00 (doce pesos 00/100 M.N.).

El Secretario Técnico procede a presentar la propuesta de tarifa para el **Servicio de Transporte de Pasajeros Colectivo en sus modalidades de Urbano, suburbano, interurbano, intermunicipal y rural**, los cuales se mantienen con una tarifa \$0.50 cincuenta centavos menor que en el área metropolitana de Guadalajara, como hasta la fecha se ha venido otorgando, por lo que la comisión acuerda lo siguiente:

En el Servicio de Transporte de Pasajeros Colectivo en su modalidades de Urbano, suburbano, interurbano, intermunicipal y rural la tarifa autorizada será de \$6.50 (seis pesos 50/100 M.N.)

Las tarifas que actualmente se aplican en el Estado y que no fueron modificadas a través del presente acuerdo seguirán vigentes hasta en tanto no se modifiquen por acuerdo expreso de ésta Comisión de Tarifas. Se aplicará un descuento del 50% de la tarifa ordinaria de acuerdo a lo establecido en la Ley. Tratándose del servicio de pasajeros colectivo y masivo, en horario nocturno, previa declaración de necesidad por parte del Instituto y la autorización de la Secretaría, se podrá cobrar un 50% más de la tarifa autorizada, de conformidad con la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, así como el artículo Sexto Transitorio de la Norma General de Carácter Técnico SM/IMTJ/001/2013.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 153 Cuarto Párrafo, de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, el Presidente instruye al Secretario Técnico para que realice el acuerdo con el cual se remitirá la presente acta con la resolución de la Comisión de Tarifas al Secretario General de Gobierno para que se ordene su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y las tarifas aprobadas surtan efectos el día siguiente a su publicación. Así se da por desahogado el punto "V" quinto del Orden del Día.

6.- El siguiente punto es el "VI" sexto, de Asuntos Generales, el Presidente pregunta a los miembros de la comisión si existe algún tema que deseen tratar. No habiendo más intervenciones de los miembros integrantes, se tiene por desahogado el punto sexto.

7.- Para dar cumplimiento punto séptimo que es el ultimo en la orden del día, se declara que siendo las 00:02 cero horas con dos minutos del día 21 (veintiuno) de Diciembre del año 2013 se da por clausurada la sesión por parte del Presidente de la Comisión, Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado.

Firman de Conformidad los Integrantes de la Comisión de Tarifas
de acuerdo a lo establecido por el Art. 152
de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

**1. C. LE LUIS MAURICIO GUDIÑO
CORONADO**

Secretario de Movilidad y
Presidente de la Comisión de Tarifas

(RÚBRICA)

**2. C. ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
DELGADO**

En Representación del Municipio
de Guadalajara

(RÚBRICA)

3. C. LIC. ARMANDO MORQUECHO IBARRA

En Representación del Municipio de Zapopan

(RÚBRICA)

4. C. LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL

En Representación del Municipio
de San Pedro Tlaquepaque

(RÚBRICA)

5. C. LAE Jorge Arana Arana

En Representación del Municipio de Tonalá

(RÚBRICA)

6. C. Lic. Alberto Uribe Camacho

En Representación del Municipio
de Tlajomulco de Zúñiga

7. C. JOSÉ DE JESÚS CASTELLANOS OROZCO

En representación del Municipio de El Salto

(RÚBRICA)

**8. C. LIC. BERNARDO MORALES
SÁNCHEZ**

En Representación del Municipio de
Juanacatlán

(RÚBRICA)

9. C. LIC. JUAN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

En Representación del Municipio de Puerto Vallarta

(RÚBRICA)

**10. C. LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ
ALDANA**

En Representación del Municipio
de Zapotlán El Grande

(RÚBRICA)

11. C. LIC. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA

En Representación del Municipio
de Tepatitlán de Morelos

(RÚBRICA)

**12. C. LIC. JUAN CARLOS VILLAREAL
SALAZAR**

Subrogatario de SISTECOZOME

(RÚBRICA)

13. C. JORGE ARTURO VILLANUEVA GARCÍA

Sub Delegado de la Ruta 604

(RÚBRICA)

14. C. LIC. HUGO HIGAREDA MACÍAS

Secretario de la Alianza de Camioneros
de Jalisco, AC

(RÚBRICA)

15. C. RAMÓN A. GÓMEZ VELOZ

Presidente de Transporte Urbano de Guadalajara

(RÚBRICA)

**16. C. LIC. RIGOBERTO DÍAZ
HERNÁNDEZ**

Coordinador General y Representante Legal de
Transportistas Unidos de Tlaquepaque SA

(RÚBRICA)

17. C. LAE JUAN ANTONIO FLORES CORTÉS

Presidente de Autotransportes Guadalajara,
El Salto, Puente Grande, Santa Fe, SA de CV

(RÚBRICA)

18. C. JULIO SÁNCHEZ MADRIGAL

Representante de Autobuses Urbanos
Guzmanenses Concesionarios de Transporte
en Ciudad Guzmán, Jalisco

(RÚBRICA)

19. C. LIC. JAVIER MURILLO GALVAN

Representante de Transportes
Vanguardistas de Jalisco

(RÚBRICA)

**20. C. LIC. FERNANDO MANUEL SOTO
CASILLAS**

Director de Mutualidad del Transporte Urbano
de Jalisco (Mutujal)

(RÚBRICA)

21. C. LIC. RUBÉN RODRÍGUEZ GARCÍA

En Representación de la Unión
de Transportistas de Vallarta

(RÚBRICA)

22. C PALOMA NEGRETE DE NUÑO

En Representación de Grupo NUGAR Grúas

(RÚBRICA)

23. C. JOSÉ TOMÁS OROZCO MICHEL
En Representación de CITY Grúas

**24. C. LAE SAMUEL HÉCTOR ZAMORA
VÁZQUEZ**

Director General del Organismo Público
Descentralizado Servicios y Transportes
(RÚBRICA)

25. C. LIC. JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ
Director del Organismo Público Descentralizado
denominado SISTECOZOME
(RÚBRICA)

**26. C. LIC. RODOLFO GUADALAJARA
GUTIÉRREZ**
Director General del Organismo Público
Descentralizado denominado Sistema del Tren
Eléctrico Urbano
(RÚBRICA)

27. C. DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA
Director General del Instituto de Movilidad y
Transporte del Estado y Secretario Técnico de la
Comisión
(RÚBRICA)

28. C. RAÚL JIMÉNEZ PULIDO
En Representante de la Confederación de
Trabajadores de México, CTM

29. C. LIC. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA BUSTOS
En Representación de la Confederación
Revolucionaria de Obreros y Campesinos
(RÚBRICA)

**30. C. FRANCISCO BECKMANN
GONZÁLEZ**
Presidente del Consejo Directivo de la Cámara
Nacional de Comercio de Guadalajara

31. C. ING. ENRIQUE DUEÑAS RODRÍGUEZ
En Representación del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco
(RÚBRICA)

**32. C. LIC. GUSTAVO ADOLFO NÚÑEZ
GAXIOLA**
En Representación de la Confederación
Patronal de la República Mexicana, Delegación
Jalisco
(RÚBRICA)

**33. C. LIC. JOSÉ ALBERTO GALARZA
VILLASEÑOR**
Presidente de la Federación de Estudiantes
Universitarios

34. C. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ
en Representación de la Sección 16 del SNTE
(RÚBRICA)

35. C. MTRO. RAMIRO ZÁRATE VELARDE
En Representación de la Sección 47 del SNTE
(RÚBRICA)

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 00:05 cero horas con cinco minutos del día sábado 21 veintiuno de Diciembre del año 2013 dos mil trece, encontrándonos en las instalaciones del Auditorio de la Secretaría de Movilidad del Estado, con domicilio en Avenida Circunvalación División del Norte número 989 entre Avenida Alcalde y calle Félix Palavicini del Municipio de Guadalajara, Jalisco, México, el suscrito en mi carácter de Secretario Técnico de la presente Comisión de Tarifas, Doctor Mario Córdova España, actuado con la presencia de los testigos de asistencia Lic. Javier Contreras Gutiérrez y Samuel Héctor Zamora Vázquez, ambos testigos integrantes de ésta Comisión, y de conformidad con los artículos 152, fracción V, de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, en relación con las fracciones I y XXXVII del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se procede a levantar la presente ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS para hacer constar conforme lo siguiente:

PRIMERO.- El día viernes 20 veinte de diciembre del año 2013 dos mil trece, en las instalaciones del Auditorio de la Secretaría de Movilidad del Estado, ubicado en el domicilio citado en el párrafo que antecede, tuvo verificativo la Sesión Ordinaria de la Comisión de Tarifas, a la que asistimos 33 treinta y tres de los 35 treinta y cinco integrantes que la conformamos, según consta en la lista de asistencia de dicha Comisión de Tarifas.

SEGUNDO.- El día sábado 21 veintiuno de Diciembre del año 2013 dos mil trece, siendo las 00:05 cero horas con cinco minutos y al haber finalizado la Sesión Ordinaria de dicha Comisión de Tarifas, los integrantes que la conformamos procedimos a firmar el Acta que se levantó de la Sesión de la multitudinaria Comisión de Tarifas, sin embargo, se da cuenta que el representante del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como el representante del Municipio de Puerto Vallarta, Licenciado Juan Hernández Jiménez y el representante de la Federación de Estudiantes Universitarios, Licenciado José Alberto Galarza Villaseñor, se retiraron sin firmar el Acta de la sesión; lo anterior se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más que asentar se da por terminada la presente ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS siendo las 00:18 cero horas con dieciocho minutos, del día en que se actúa, firmando para constancia los que la suscribimos.

DOCTOR MARIO CÓRDOVA ESPAÑA

Secretario Técnico de la Comisión de Tarifas

(RÚBRICA)

Testigos de Asistencia

LIC. JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ


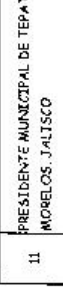


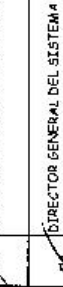


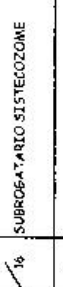


(RÚBRICA)

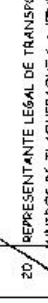
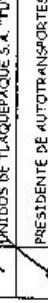
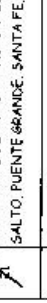
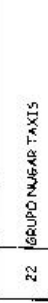

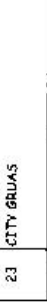
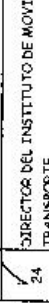

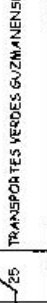
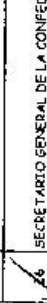
LIC. SAMUEL HÉCTOR ZAMORA VÁZQUEZ

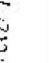

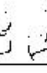


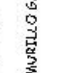
(RÚBRICA)

HOJAS

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TARIFAS 20 DE DICIEMBRE, 2013				
Nº.	TITULAR	NOMBRE	EN REPRESENTACIÓN	FIRMA
1	SECRETARIO DE MOVILIDAD	LIC. LUIS MAURICIO GUIDIÑO CORONADO		
2	PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA	ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA		
3	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN	DR. HÉCTOR ROBLES PÉREZ	Lic. Armando Hernández Pérez (Simultra)	
4	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLACHAPALQUE	LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL		
5	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONALÁ	LAE. JORGE ARANA ARANA	C. GENARO GONZÁLES ARANDA DIR. MOVILIDAD URBANA	
6	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLATOMILCO DE ZÚÑIGA	LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO	Lic. Alberto Uribe Camacho Sub. Comand. de Gob.	
7	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNACATLÁN	JOSE PASTOR MARTÍNEZ	Lic. Bernardo Morales Sánchez Dir. Desarrollo Urb.	
8	PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO	C. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ	ALDO SPASTEGANOS ORTIZO	
9	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	LIC. RAMÓN GUERRERO MARTÍNEZ	Lic. Hernández Jiménez	

No.	TITULAR	NOMBRE	EN REPRESENTACIÓN	FIRMA
10	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA		
11	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPIC, MORELOS, JALISCO	LIC. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA		
12	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS Y TRANSPORTES	LIC. SAMUEL HÉCTOR ZAMORA VAZQUEZ		
13	DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS	JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ		
14	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRÉN ELÉCTRICO URBANO	LIC. RODOLFO GUADALAJARA GUTIÉRREZ		
15	SUBROGATARIO SISTEMAS RUTA 604	JORGE ARTURO VILLANUEVA GARCÍA		
16	SUBROGATARIO SISTEMAS	LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR		
17	DIRECTOR DE MUTUALIDAD DEL TRANSPORTE URBANO DE JALISCO "MUTUJAL"	LIC. FERNANDO MANUEL SOTO CASILLAS		
18	SECRETARIO DE LA ALIANZA DE CAMIONEROS DE JALISCO A.C.	LIC. HUGO HIGARÉDA MACÍAS		
19	TRANSPORTE URBANO DE GUADALAJARA	RAMÓN GÓMEZ VELOZ		

No.	TITULAR	NOMBRE	EN REPRESENTACIÓN	FIRMA
20	REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTISTAS UNIDOS DE TLAQUEPAQUE S.A. "TUTISA"	LIC. RIGOBERTO OJAZ HERNÁNDEZ		
21	PRESIDENTE DE AUTOTRANSPORTES GUADALAJARA, SALTO, PUENTE GRANDE, SANTA FE, S.A. DE C.V.	LAE. JUAN ANTONIO FLORES CORTÉS	Se ha hecho un depósito en el Lic. Polanco Nájera de Vico	
22	GRUPO NAGGAR TAXIS	ENRIQUE NUÑO GARCÍA		
23	CITY GRUAS	TOMAS ORDOZCO MICHEL		
24	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	DR. MARIO CORDERO ESPAÑA		
25	TRANSPORTES VERDES GUZMANIENSES	C. JULIO SÁNCHEZ MADRIGAL		
26	SECRETARÍA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO "CTM"	SEN. RAFAEL YERENA ZAMBRANO	Firma del Sr. Rafael Yerena Zambrano con el Propósito de U.T.A.	
27	TITULAR DE LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS	ANTONIO ALVAREZ ESPARZA	Firma del Sr. Antonio Álvarez Esparza con el Propósito de U.T.A.	
28	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO GUADALAJARA CANAJCO	LIC. FRANCISCO BEGOMAIN GONZÁLEZ		
29	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CÁMARA INDUSTRIALES DE TALISCO CCIJ	JUAN ALONSO NIÑO COTA	Lic. Eduardo Domínguez Rodríguez Lic. Gerardo Cota	

No.	TITULAR	NOMBRE	EN REPRESENTACIÓN	FIRMA
30	PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA "COMARMEX"	LIC OSCAR BENAVIDES REYES	LIC. GUSTAVO ADRIÁN NÚÑEZ CANOCHA	
31	PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	JOSÉ ALBERTO GALARZA VILLASEÑOR		
32	SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 16 DEL SNTE	PROF. FLAVIO HUMBERTO BERNAL QUEZADA	LIC. Oscar Acosta Gutiérrez	
33	SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 47 DEL SNTE	MTRG MIGUEL RODRIGUEZ NORIEGA	MTRG. Ramiro Zúrate Valente	
34	UNIÓN DE TRANSPORTISTAS DE VALLARTA	C. MARIO MANUEL COVARREBIAS IBARRA	Representante de la Unión de Transportistas de Vallarta	
35	TRANSPORTES VANGUARDISTAS DE JALISCO	JAVIER MURILLO GALVAN		



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$20.00 |
| 2. Número atrasado | \$30.00 |
| 3. Edición especial | \$50.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$2.70 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,110.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$283.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,100.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

MARTES 21 DE ENERO DE 2014
NÚMERO 12. SECCIÓN III
TOMO CCCLXXVIII

ORDEN de publicación del acta de la Sesión de la Comisión de Tarifas para el Servicio Público del Transporte, del 20 de diciembre de 2013. **Pág. 3**

ACTA de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Tarifas para el Servicio Público del Transporte (20 de diciembre de 2013; aprobación de tarifas). **Pág. 6**

HOJAS de firmas de los integrantes que asistieron a la sesión ordinaria de la Comisión de Tarifas para el Servicio Público del Transporte, el 20 de diciembre de 2013. **Pág. 22**

